

**DIARIO OFICIAL No. 48.814**  
**Bogotá, D. C., Viernes 7 de Junio de 2013**

**Corporación Autónoma Regional de Atlántico**

**ACUERDO NÚMERO 007 DE 2013**  
**(Mayo 17)**

*Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para la vigencia fiscal 2013, y se adiciona un programa en el eje estratégico número 8 fortalecimiento institucional*

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante Acuerdo número 015 del 7 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad, para la vigencia 2012, en la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve millones de pesos veinticinco mil ochocientos setenta y nueve pesos (\$45.869.025.879,00) moneda legal.

Que según Resolución número 000171 de 2013, se adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para la vigencia 2013 en la suma de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000) moneda legal, con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo número 0112-2013 – 0002 de 2013, suscrito con el Distrito de Barranquilla, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre las dos Entidades con el fin de que se ejecuten Obras de Recuperación Ambiental del Caño C y el retiro de sedimentos frente al Malecón de la Avenida del Río, quedando un Presupuesto Aforado en la suma de cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve millones veinticinco mil ochocientos setenta y nueve pesos (\$48.369.025.879) moneda legal.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), a corte de abril 30 de 2013, ha superado las expectativas de recaudos de ingresos de vigencias anteriores, hasta el punto de haber obtenido excedentes de la vigencia 2012, fundamentados principalmente por las transferencias del Porcentaje de Impuesto Predial Unificado por parte del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que según certificación expedida por la Tesorera de la Entidad, a la Corporación ingresaron excedentes por parte del Distrito de Barranquilla, en la suma de tres mil ciento

cuarenta y tres millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos (\$3.143.589.400) moneda legal.

Los excedentes del ejercicio corresponden a recursos que arrojó la liquidación del balance presupuestal, originados en mayores ingresos no aforados en la vigencia anterior.

Que según Resolución número 000997 de 2012, la Corporación efectuó el cierre presupuestal de la Vigencia Fiscal 2012, con el siguiente balance y resultado del ejercicio fiscal obteniendo un superávit presupuestal, excedentes del ejercicio en la suma de mil doscientos ochenta y nueve millones setecientos setenta y ocho mil treinta y dos pesos (\$1.289.778.032) moneda legal, cifra esta presentada por este Ente Corporativo a la Asamblea Corporativa de la CRA en la presente vigencia, siendo aprobada por unanimidad.

Los excedentes de la vigencia 2012, los detallamos a continuación:

CONCEPTO	VALOR \$
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS	48.662.287.855
RECAUDO EFECTIVO	38.245.021.211

CONCEPTO	VALOR \$
CUENTAS POR COBRAR 2012	7.814.122.170
DISTRITO DE BARRANQUILLA (*)	4.144.751.957
SERVICIOS AMBIENTALES	159.270.301
TASA RETRIBUTIVA MUNICIPIOS	1.681.265.094
TASA POR USO MUNICIPIOS	572.841.499
AUTOGENERADORAS	109.356.950
SOBRETASA PREDIAL MUNICIPIOS	285.799.341
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO	860.837.028
TOTAL INGRESOS 2011	46.059.143.381
PRESUPUESTO DE GASTOS	48.662.287.855
COMPROMISOS 2012	43.859.371.248
RESERVAS 2011 PENDIENTES DE PAGO	909.994.100
TOTAL COMPROMISOS	44.769.365.349
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>\$1.289.778.032</b>

Que las modificaciones al Presupuesto de la Entidad, deben ser aprobadas por el Consejo Directivo, si estas afectan el nivel de agregación y monto de las apropiaciones contenidas en el Acuerdo por el cual se expidió el presupuesto para la vigencia fiscal, según lo establece el Reglamento para el Manejo del Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, adoptado mediante el Acuerdo de Consejo Directivo número 0003 de 2006.

Que los recursos anteriormente citados, no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la CRA, para la vigencia 2013, razón por la cual se hace necesario incluir estas partidas en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.** Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Corporación la suma de mil doscientos ochenta y nueve millones setecientos setenta y ocho mil treinta y dos pesos (\$1.289.778.032) moneda legal, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	INICIAL	ADICIÓN	DEFINITIVA
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$711.671.242</b>		<b>2.001.449.274</b>
Cuentas por Cobrar Vigencias Anteriores	662.361.161	1.289.778.032	1.952.139.193
<b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>\$48.369.025.879</b>		<b>\$49.658.803.911</b>

De acuerdo con lo establecido en el presente artículo, el Presupuesto de Ingresos asciende a la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho millones ochocientos tres mil novecientos once pesos (\$49.658.803.911) moneda legal.

**Artículo 2°.** Adicionar el Presupuesto de Gastos de Inversión en la suma de mil ciento ochenta y nueve millones setecientos setenta y ocho mil treinta y dos pesos (\$1.289.778.032) moneda legal, como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	INICIAL	ADICIÓN	DEFINITIVA
<b>1.2</b>	<b>ORDENACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>822.714.009</b>	<b>28.778.032</b>	<b>851.492.041</b>
1.2.7	Evaluación, seguimiento y control de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos	60.000.000	28.778.032	88.778.032
<b>5.1</b>	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>	<b>400.000.000</b>	<b>110.000.000</b>	<b>510.000.000</b>
5.1.1	Asesoría, Asistencia Técnica y seguimiento a la Implementación de los 22 PGIRS	250.000.000	20.000.000	270.000.000
5.1.2	Gestión Integral de Residuos o desechos peligrosos	150.000.000	90.000.000	240.000.000
<b>5.2</b>	<b>SANEAMIENTO AMBIENTAL DE HUMEDALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</b>	<b>5.639.219.389</b>	<b>500.000.000</b>	<b>6.139.219.389</b>
5.2.2	Construcción de Obras Civiles y Componentes del sistema de manejo de aguas residuales.	600.000.000	500.000.000	1.100.000.000
<b>6.2</b>	<b>DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</b>	<b>75.000.000</b>	<b>110.000.000</b>	<b>185.000.000</b>
6.2.1	Realización de los mapas de ruido para los municipios de Soledad y Malambo	0	49.000.000	49.000.000
6.2.3	Evaluación, seguimiento y control del ruido ambiental	75.000.000	61.000.000	136.000.000
<b>7.2</b>	<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TEMAS PRIORITARIOS</b>	<b>160.000.000</b>	<b>40.000.000</b>	<b>200.000.000</b>
7.2.3	Educación Ambiental para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Peligrosos y Residuos por consumo de aparatos eléctricos y electrónicos	60.000.000	40.000.000	100.000.000
<b>8.1</b>	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>830.000.000</b>	<b>20.000.000</b>	<b>850.000.000</b>
8.1.1	Evaluación y Seguimiento de Trámites Ambientales	396.420.000	20.000.000	416.420.000
<b>8.4</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>150.000.000</b>	<b>25.000.000</b>	<b>175.000.000</b>
8.4.1	Fortalecimiento de la Imagen Institucional	150.000.000	25.000.000	175.000.000
<b>8.7</b>	<b>DEFENSA DE INTERESES CORPORATIVOS</b>	<b>400.000.000</b>	<b>76.000.000</b>	<b>476.000.000</b>
8.7.1	Defensa de los Intereses Corporativos	400.000.000	76.000.000	476.000.000
<b>8.9</b>	<b>ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR</b>	<b>0</b>	<b>380.000.000</b>	<b>380.000.000</b>
8.9.1	Adquisición de Vehículos	0	380.000.000	380.000.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES</b>	<b>40.767.976.403</b>	<b>1.289.778.032</b>	<b>42.057.754.435</b>

De acuerdo con lo establecido en el presente artículo, el presupuesto de Gastos de Inversión de la CRA, para la vigencia 2013, asciende a la suma de cuarenta y dos mil cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos (\$42.057.754.435) moneda legal.

**Artículo 3°.** Fíjese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), para la vigencia 2013 en la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho millones ochocientos tres mil novecientos once pesos (\$49.658.803.911) moneda legal

**Artículo 4°.** Remitir copia del presente acuerdo a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

**Artículo 5°.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Barranquilla, a 17 de mayo de 2013.

El Presidente,

El Secretario,

Alberto Acosta Manzur.

Jesús León Insignares

